Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Informe del Comité de Evaluaciones

Sr, Amado Ramón Coronel Arroca Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubi del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Publicas" , el articulo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario**, para la . **"CONSTRUCCION DE EMPEDADOS DE CALLES DEL CASCO URBANO"** a saber: sobre la calle Independencia Nacional e/ Mcal José Félix Estigarribia y Tte Ladislao Muñoz; y Sobre la Calle Eugenio A. Garay e/ Mcal José Félix Estigarribia y Tte Ladislao Muñoz, en total (2) dos cuadras.-

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.------

2- Informamos que no existen solicitudes de aclaraciones que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación a los oferentes.----------

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

4 – 1 - EMPAICSA., 2.- COTEPA S.R.L., y 3 .- Ing. Civil Samuel H. Aguilera A

5.- Las ofertas presentadas por los oferentes son las siguientes que a continuación se detallas:

01.- EMPAICSA. GS. 97.812.611 (Guaraníes: Noventa y Siete millones ochocientos doce mil seiscientos once).

02.- COTEPA S.R.L. GS: 102.085.978 (Guaraníes: Ciento dos millones ochenta y cinco mil novecientos setenta y ocho

03 – Ing. Civil Samuel H. Aguilera A, Gs.94.963.700, (Guaraníes: Noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos).

De los 3 (tres) sobres presentados se deja constancia que contenían todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que los mismos son solventes y técnicamente viables.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

6- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la que consideramos como el precio evaluado más bajo, es decir, a la Ing. Civil Samuel H. Aguilera A, Gs.94.963.700, (Guaraníes: Noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos).

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento de San Pedro, Republica del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez siendo a las diez y treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Sr. Milciades Ojeda Zárate

Sr. Ramón Lugo

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO